



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000144 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 27 AGO 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. De Reg. N° 003333 de fecha 14 de Julio del 2014, Informe N° 120-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 07 de Agosto del 2014, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña IRAIDA LUCERITO ESPINOZA ZAPATA, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 120-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 07 de Agosto del 2014, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora contratada bajo la modalidad de servicio administrativo CAS, IRAIDA LUCERITO ESPINOZA ZAPATA, ha solicitado licencia por enfermedad del 12 al 16 de Julio del 2014 por 05 días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-381-00000080-4, documentos que forman parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000144 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 ABO 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha Doña IRAIDA LUCERITO ESPINOZA ZAPATA, del 12 al 16 de Julio del 2014, por 05 días según Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-381-00000080-4, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Social; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Edgardo RICARDO FARIÑAS MONTEPIÓ  
GERENTE GENERAL

